



RESOLUCIÓN O. N° 66

ANT.: Resolución O. N° 232, de 9 de octubre de 2020, que determinó nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Vilcún.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Vilcún.

TEMUCO, 05 de marzo de 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 232, de fecha 9 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de VILCÚN, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Convencionales Constituyentes Generales, Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas, Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE VILCÚN ELECCIONES DE CONVENCIONALES CONSTITUYENTES GENERALES, CONVENCIONALES CONSTITUYENTES PUEBLOS INDÍGENAS, GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES.

Comuna de VILCÚN

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 10

Cantidad de candidatos: 113

Convencionales Constituyentes Generales: 31

Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas: 39

Gobernadores Regionales: 8

Alcaldes: 3

Concejales: 32

Espacio público N°1: PLAZA PÚBLICA VILCÚN

Tipo de elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 180 metros, dividido en 6 tramos, el punto de inicio es la intersección de ARTURO PRAT DESDE LORD COCHRANE. No se utiliza calle Lord Cochrane. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|-------------|---|
| Alcaldes | 9 |
| Concejales | 2 |

Espacio público N°2: PLAZA LOS MOLINOS DE CAJÓN

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 80 metros divididos en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de GABRIELA MISTRAL DESDE LOS CASTAÑOS. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|-------------|---|
| Alcaldes | 4 |
| Concejales | 1 |

Espacio público N°3: PLAZA SAN PATRICIO

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 160 metros, divididos en 2 tramos, el punto de inicio es la intersección de AV. INGLESA DESDE LUIS A. VERGARA. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|-------------|---|
| Alcaldes | 8 |
| Concejales | 2 |

**Espacio público N°4: PLAZA PÚBLICA CHERQUENCO**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 180 metros, divididos en 3 tramos, el punto de inicio es la intersección de CALLE RODRÍGUEZ DESDE LIBERTAD. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|-------------|---|
| Alcaldes | 9 |
| Concejales | 2 |

Espacio público N°5: PLAZOLETA VILLA CORDILLERA

Tipo elección: Convencionales Constituyentes Generales, Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 80 metros, divididos en 2 tramos, el punto de inicio es la intersección de RÍO VILUCO DESDE MAHUIDANCHE. No se utiliza calle Collín. . Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|--|---|
| Convencionales Constituyentes | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche | 1 |
| Gobernadores Regionales | 2 |

Espacio público N°6: PLAZOLETA VILLA LAS ARAUCARIAS

Tipo elección: Convencionales Constituyentes Generales, Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 80 metros en divididos en 3 tramos, el punto de inicio es la intersección de LAS ARAUCARIAS DESDE LOS RAULÉS. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|--|---|
| Convencionales Constituyentes | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche | 1 |
| Gobernadores Regionales | 2 |

Espacio público N°7: PARQUE ACCESO ESTADIO MUNICIPAL

Tipo elección: Convencionales Constituyentes Generales, Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 80 metros en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de LOS CHORRILLOS DESDE CALLE EL GUINDO. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|--|---|
| Convencionales Constituyentes | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche | 1 |
| Gobernadores Regionales | 2 |



Espacio público N°8: PLAZOLETA VILLA ALTUÉ DE CAJÓN

Tipo elección: Convencionales Constituyentes Generales, Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 80 metros en divididos en 2 tramos de 40 metros cada uno, el punto de inicio es la intersección de EL TRÉBOL DESDE PUMALAL. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|--|---|
| Convencionales Constituyentes | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche | 1 |
| Gobernadores Regionales | 2 |

Espacio público N°9: PLAZA LA FRONTERA DE CAJÓN

Tipo elección: Convencionales Constituyentes Generales, Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 80 metros en divididos en 2 tramos, el punto de inicio es la intersección de GALVARINO DESDE BERNARDO O’HIGGINS. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|--|---|
| Convencionales Constituyentes | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche | 1 |
| Gobernadores Regionales | 2 |

Espacio público N°10: PLAZOLETA CAMINO A TRUF TRUF GENERAL LÓPEZ

Tipo elección: Convencionales Constituyentes Generales, Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 80 metros en disponibles en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de IGNACIO CARRERA PINTO O RUTA S-273 DESDE GALPÓN UBICADO LADO NORTE, se debe respetar pasos peatonales. (ver tramo en plataforma).

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|-------------|---|
| Alcaldes | 4 |
| Concejales | 1 |



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



CARLOS ZURITA INOSTROZA
DIRECTOR REGIONAL


LKS/CNG/pfg
DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Vilcún
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes